



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 46326/19 caratulada: "*GUIÑAZÚ, Diego Fabián s/ Solicitud acreditación capacitaciones como horas de cátedra abierta de Música Popular - Carreras Musicales*".

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Alumnos, el estudiante GUIÑAZÚ ha cumplido con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de la "*Cátedra Abierta de Música Popular*" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Canto).

Lo aconsejado por Secretaría Académica y de Dirección de Carreras Musicales.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Diego Fabián GUIÑAZÚ (Registro N° 18.329) CUARENTA Y OCHO (48) horas de la actividad curricular "*Cátedra Abierta de Música Popular*", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Canto).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 879

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melja Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO